



AGENDA DE POLITICA PÚBLICA EDUCATIVA

**MESA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

El derecho a la educación inclusiva

El Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Ley N° 4024 de 2009, ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, después de varios años de incidencia ante la Asamblea Legislativa Plurinacional de instituciones públicas y privadas (Comité Nacional de la Persona con Discapacidad - CONALPEDIS, Red EQUIDAD, Organizaciones no Gubernamentales, la Defensoría del Pueblo y organizaciones de personas con discapacidad).

La ratificación de la Convención, obliga al Estado a adoptar las medidas necesarias para garantizar la igualdad y la vida en dignidad de las personas con discapacidad, aceptando además las obligaciones jurídicas que le corresponden. Entre los años 2011 y 2012, con la asesoría de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas en Bolivia, se buscó generar un proceso de articulación entre las federaciones de personas con discapacidad y organizaciones nacionales e internacionales para avanzar en los procesos de inclusión y la elaboración del Informe Estatal, el trabajo no pudo prosperar significativamente, fundamentalmente por falta de recursos.

Las personas con discapacidad históricamente han enfrentado mayores barreras para acceder a la educación, lo cual explica que sean más proclives a vivir en situación de pobreza. En la actualidad, continúan siendo sistemáticamente excluidas de los sistemas educativos o enviadas a instituciones especiales que -lejos de educar- brindan cuidados desde un enfoque médico o proveen prestaciones educativas basadas en una lógica de segregación que impide la inclusión en la comunidad.

En los casos en los que se les permite asistir a escuelas regulares, no se implementan medidas de accesibilidad y ajustes razonables que les aseguren trayectorias escolares significativas, guiadas por los principios de igualdad y no discriminación. Todas estas prácticas vulneran la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en su artículo 24, párrafo 1**, establece que los Estados deben garantizar sistemas educativos inclusivos en todos los niveles pre-escolar, primaria, secundaria y educación superior, formación profesional, e impedir que queden excluidas de la enseñanza general.

La Agenda Mundial de Educación 2030 y el ODS4 Se orienta a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y a promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas, propone un marco de **actuación por la inclusión** y el desarrollo de medidas para combatir las desigualdades económicas y de género. En este sentido se busca garantizar un acceso más equitativo a todos los niveles educativos y de capacitación profesional para los grupos más vulnerables de la población, incluidas las personas con discapacidades y las poblaciones indígenas. Reafirmando el principio de universalidad que ha sido plasmado en instrumentos internacionales de derechos humanos.

La educación inclusiva es un enfoque que parte del reconocimiento de que las personas tienen diferentes ritmos de aprendizaje, motivaciones, potencialidades y limitaciones que mediatizan sus experiencias en el proceso educativo, y asumiendo esto en el Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional, en todos sus subsistemas, niveles y modalidades. La educación inclusiva promueve tres pilares las políticas, prácticas y culturas inclusivas.

Datos Referenciales

En Bolivia, según datos del SIPRUNPCD y el IBC, existen 95.884 personas con discapacidad, de las cuales el 45% son mujeres y 55% varones; de total de ellas, el 51% tiene una discapacidad grave, el 28% moderada, el 15% muy grave y el 6% padece una discapacidad leve; mientras que el 38% tiene discapacidad física-motora, el 29% intelectual, y el 15% múltiple. (Defensoría del pueblo, 2019)

El registro y carnetización para establecer nóminas de distribución del “bono de discapacidad” llegan con restricciones a la niñez y adolescencia porque solo se entrega a personas con discapacidad moderada, grave y muy grave, a través de los gobiernos municipales. Entonces, las personas con discapacidad leve quedan al margen de la identificación, en este caso del registro formal. Hay la necesidad de un Censo Nacional de la Población con Discapacidad que incluya la edad, el tipo y el nivel de discapacidad, entre otros. (Fundación Machaqa Amawta. 2019, Pág 54 y 60)

Según datos de la OMS y Banco Mundial el 10% de niñas, niños y adolescentes con discapacidad asisten a escuelas. https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/

La crisis sanitaria y la cuarentena por el COVID-19 que se vive, ha revelado la situación de exclusión y vulnerabilidad en la que viven las personas con discapacidad, en cuanto al acceso a servicios educativos, de salud y tecnología para continuar su educación mediante la educación virtual, promoviendo iniciativas de maestros que se retan a dar clases virtuales. Develando la brecha digital que vive la población con y sin discapacidad y los desafíos de aprendizaje que conlleva esta situación.

El 71% de las personas con discapacidad no usa internet. En cuanto a las razones por las que no accede a la Red, la mayoría señala que es algo muy avanzado y complejo, mientras que el 15% apunta a que no es accesible a su discapacidad.

Las mujeres y las niñas con discapacidad experimentan una discriminación por partida doble, lo que hace que estén más expuestas a la violencia por motivos de género, los abusos sexuales, el abandono, los malos tratos y la explotación. La tasa mundial de alfabetización es de tan solo el 1%. (ONU Mujeres. <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/las-mujeres-y-las-ninas-con-discapacidad.html>). Las mujeres con discapacidad tienen una fuerte presencia en el espacio privado familiar o, que las mantiene separadas del resto de la sociedad.

Salud mental vigilancia, seguimiento e implementación de programas Primeros auxilios Psicológicos.- De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la respuesta en salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS) frente al COVID-19 y ante otras adversidades tiene como objetivo reducir el sufrimiento y mejorar la salud mental y el bienestar psicosocial de personas afectadas de manera directa o indirecta. La base de los primeros auxilios psicológicos es preocuparse por la persona en apuros y mostrar empatía.

Nuestro Horizonte Inclusivo

La inclusión es un derecho humano que todas las personas son iguales y deben ser respetadas y valoradas. (Convención- ODS-4)

La inclusión significa posibilitar la educación de niñas, niños y jóvenes con discapacidad, quienes, por motivos culturales, económicos, lingüísticos, de género, no tienen acceso pleno y efectivo a la educación regular en todos subsistemas de educación

TEMAS Estrategicos

-Aplicación del Enfoque de derechos con diseño universal para el aprendizaje (DUA) para todos el sistema educativo y subsistemas educativos.

(Mundo Inclusivo y otras

- Desarrollo de practicas inclusivas.

-Discriminación, segregación y exclusión

-Exigir políticas políticas educativa inclusivas con recursos económicos y personal capacitado

Pasos a seguir:

Fortalecimiento de la Mesa

- Recopilación de la información sobre estrategias y metodologías accesibles de las organizaciones de sociedad civil.
- Desarrollar prácticas inclusivas compartiendo experiencias y buenas prácticas de las organizaciones de la Mesa.
- Promover la construcción de culturas inclusivas en la comunidad educativa.
- Impulsar la investigación censal y cualitativa, que genere datos que permitan el reconocimiento de la dignidad de las personas con discapacidad.

Incidencia hacia el Estado¹:

- Garantizar el ejercicio del derecho a la educación inclusiva, creando condiciones adecuadas para el acceso, la permanencia y continuidad formativa de las y los estudiantes con discapacidad, con dificultades en el aprendizaje y con talento extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.
- Promover el desarrollo de la educación técnica productiva inclusiva en el ámbito de la educación regular, especial, alternativa y superior, con calidad, pertinencia y equiparación de condiciones, para la inclusión laboral.
- Exigir el cumplimiento de la convención de los derechos de personas con discapacidad en el marco de las responsabilidades asumidas por el Estado en el marco normativo vigente, y la implementación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
- A través de la potestad coercitiva del Estado exigir y cumplimiento de las leyes para la inclusión y sus sanciones correspondientes, para la prevención de todas las formas de violencia (RAFUE)
- Aplicar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), para dar respuesta a niñas, niños y adolescentes con o sin discapacidad. (Dificultades de aprendizaje, talento extraordinario, etc)
- Generar procesos de transformación de la gestión educativa inclusiva, mediante la recuperación experiencias exitosas de instituciones que han trabajado estas temáticas. (Personas con Discapacidad, Asociaciones, Organizaciones, Instituciones, Familias, etc.).
- Exigir los reportes del Sistema de Seguimiento, Alerta y Evaluación de Procesos de Educación Inclusiva en el Sistema Educativo Plurinacional para el impacto de los procesos educativos inclusivos en la familia y en la comunidad para la consolidación de la inclusión social, educativa y laboral.
- Promover la investigación y sistematización de experiencias exitosas en educación inclusiva de personas con discapacidad permitirá crear, desarrollar y aplicar diseños metodológicos de aprendizaje universales, las evaluaciones pedagógicas, los diseños y la elaboración de materiales educativos adecuados y pertinentes por área de atención

¹ Una mirada a la educación especial en Bolivia y en el mundo Documento de trabajo 1. Artículo 27 de la Ley N° 070 de Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”.

- Parámetros claros en la evaluación de la calidad de la educación inclusiva (OPCE)
- Promover políticas de atención temprana y oportuna a niños y niñas con discapacidad de 0 a 6 años y políticas de prevención de la violencia hacia niñas, niños y jóvenes con discapacidad.

Información adicional actas y web binar en la nube:

https://drive.google.com/drive/folders/1M7f6Enax_gmt2hw2M3yf_VmVC2cxfbor?usp=sharing

Instrumento para recuperar información de las organizaciones de la MESA

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScPqwIxBJKBGiKKJXU4Lgajt1DC9KfdV1X_pl8CPbv3_K4-VQ/viewform?usp=sf_link

Organizaciones Participantes				
Nro	Organización	Representante	Contacto	Observación
1	Fundación Machaqa Amawta	Martha Saico	73018596	Coordinadora de programa Inclusión educativa
2	Fe y Alegría	Khetty Lopez	77544251	Técnica Dptal Fe y Alegría La Paz
3	CEINDES	Marcela Morales	72525224	Directora CEINDES
4	Asociación de familiares de Niños Niñas, Adolescentes y jóvenes con discapacidad JACHA URU	Ofelia Bustillos	72017771	Coordinadora General Jacha Uru
5	Caritas Bolivia	Fabiola Achá	70589142	Coordinadora Nacional Programa AGORA Bolivia
6	Caritas Coroico	Rosmary Crispin	71280151	Coordinadora Programa Mundo Inclusivo
7	Caritas El Alto	Olga Quisbert	71958517	Coordinadora Programa Inclusión
8	Humanity & Inclusión	Lidia Pereira Espinoza	71551642	Coord Programas HI
	FUNDACION CADA PERSONA ES IMPORTANTE	Hna. Daicy Esterilla	78974379	
	RED ALTIPLANO	Beatriz Chilla	70141955	